

RESOLUCIÓN NO. 01-2023
GUATEMALA, 17 DE ENERO DE 2023

LA ASOCIACIÓN DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:
Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se debe garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados que manejan recursos del Estado.

CONSIDERANDO:
Que de conformidad con el Artículo 10, numeral 28, de la Ley de Acceso a la Información Pública: los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados, deberán publicar, por lo menos una vez al año y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: El Funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus Sistemas de Registro y Categorías de Información así como los Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO:
La unidad de información pública informa sobre el: Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD:
La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala cuenta con una oficina Administrativo-Contable, quienes manejan los documentos originales en los que se refiere al desarrollo administrativo y registros contables de la Asociación. De la misma manera se cuenta con un Cuerpo Técnico quienes manejan todo lo relacionado a los planes técnicos, resultados y registros deportivos sobre Pentatlón Moderno. Se tiene como finalidad mantener los registros vigentes para la consulta de funcionarios, investigadores, estudiantes, instituciones públicas, privadas y público en general.

SISTEMAS DE REGISTRO:
Se cuenta con documentación física en papel.

CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:
La información es pública, exceptuando aquella que fuese entregada con carácter de confidencial y/o reservada.


PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:
El acceso a la información contenida en los archivos se hace por medio de la Unidad de Información Pública, personalmente o vía electrónica.

Con base en lo anteriormente considerado, la Asociación como sujeto obligado,

RESUELVE:


Publicar en el Diario de Centro América sobre el Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno.

COMUNIQUESE,


Vo. Bto. Percy Javier Barberena
Presidente del Comité Ejecutivo.


Walter Orlando Morales Sánchez
Encargado de la Unidad de Información Pública.


COMITÉ EJECUTIVO


UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Jra. Cullé, 16-15, zona 15, Jardines de Miraviva, Guatemala, C.A.
Tel: (502) 2369-4542, 2369-4489
Email: pentatlon@grazat.com

(266585-2)-27-enero

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

